

## PREGUNTAS FRECUENTES TUTOR ACADÉMICO

- **¿Hace falta que la empresa tenga un convenio firmado con la Universitat de València para hacer prácticas?**

No, no es obligatorio que haya un convenio marco firmado. Si la entidad está interesada en firmarlo, es necesario que nos lo indiquéis. Por cada práctica, se firma un acuerdo que da garantía legal al estudiante.

- **¿Puede empezar la práctica si no se tiene el acuerdo de prácticas?**

No, porque no estaría cubierto por el seguro escolar y el seguro de responsabilidad civil y accidentes.

- **¿Con qué antelación se debe enviar a ADEIT el comunicado de selección de estudiante en prácticas?**

Al menos, 10 días antes del inicio de la práctica. (Salvo periodos estivales, encontrarán más información respecto a los plazos en nuestra página web sobre modalidad extracurricular)

- **¿Dónde se obtiene el acuerdo de prácticas?**

ADEIT remitirá el acuerdo o convenio de prácticas académicas externas por e-mail a todos los agentes implicados: tutor/a de empresa, tutor/a académico y estudiante. El formato es únicamente digital y no requiere firma, a excepción de aquellos casos en los que la práctica cuente con bolsa económica y la entidad lo solicite. En este caso, llevará la firma electrónica de ADEIT.

Si la práctica se realiza en la propia UV el procedimiento de recogida de firmas será obligatorio en todos los casos.

- **¿Puede el alumno tener vacaciones?**

El periodo y el horario de realización de las prácticas se ajustan a lo establecido en el ámbito profesional y en la empresa en donde se realicen. No obstante, los días de permisos y vacaciones han de solicitarse y acordarse con el tutor o la tutora de la empresa en el marco del acuerdo de prácticas.

- **¿La empresa debe permitir al alumno acudir y prepararse los exámenes? ¿Debe recuperar esas horas?**

Tiene derecho a acudir a los exámenes que tengan, con aviso previo a la empresa y presentando la justificación correspondiente, quedando a criterio de esta la recuperación o no de esas horas.

- **¿El alumno ha faltado unos días a la práctica por enfermedad, se tienen que recuperar esas horas?**

Se ha de realizar la totalidad de horas estipulada en el acuerdo de prácticas. Puede ampliar las horas diarias hasta recuperar las pendientes o si dispone de plazo, terminar los días más tarde que precise, siempre contando con la autorización del tutor/a académico.

- ¿Se puede modificar el horario, sede, actividades, fechas o tutor de la entidad en la práctica?

Sí, a través del siguiente modelo a descargar: ([Incidencias durante la práctica - ADEIT | Fundación Universidad-Empresa de la Universitat de València \(adeituv.es\)](#)), teniendo en cuenta la conformidad de todas las partes.

- ¿Si termina la práctica antes del periodo indicado en el acuerdo, que debo de hacer para que llegue la evaluación del alumno por parte del tutor/a de empresa/entidad?

Deberá de comunicarlo con los datos de contacto del alumno y la fecha en la que ha terminado la práctica a la siguiente dirección [uvpracticas@uv.es](mailto:uvpracticas@uv.es) para poder hacer las modificaciones oportunas.

ADEIT actualizará la información, y remitirá la validación y evaluación de la práctica para que el tutor externo pueda cumplimentar el informe final.

- Hay problemas con la entidad acerca de aspectos de la práctica (horario, actividades, etc.) ¿Cómo debo proceder?

Seguir el procedimiento de incidencias disponible en [Incidencias durante la práctica - ADEIT | Fundación Universidad-Empresa de la Universitat de València \(adeituv.es\)](#)

- Terminadas las horas curriculares, el alumno quiere continuar en la entidad prorrogando la práctica.

Finalizadas las curriculares, si se quiere continuar con modalidad extracurricular, es necesario que la entidad remita a ADEIT el documento de selección ([Solicitar prácticas extracurriculares - ADEIT | Fundación Universidad-Empresa de la Universitat de València \(adeituv.es\)](#)).

- -En qué consisten las prácticas extracurriculares? Computan por créditos en el expediente?

Las prácticas extracurriculares son aquellas que los/las estudiantes pueden realizar con carácter voluntario durante su periodo de formación (grados y posgrados) y que, aunque tengan las mismas características que las prácticas curriculares, no forman parte del plan de estudios, y por tanto no se computan créditos en el expediente, aunque si aparecen en el SET (siempre y cuando el alumno pague las tasas de expedición del título y la práctica esté finalizada y evaluada).

- ¿Hasta cuándo se pueden hacer prácticas extracurriculares?

Los alumnos disponen de un máximo de 900 horas de prácticas extracurriculares por curso académico, hasta el 30 de septiembre, siempre que estén matriculados y cumplan con los requisitos establecidos de su titulación.

- ¿Hay que presentar memoria en las prácticas extracurriculares?

Sí. Los alumnos disponen de un modelo en la web de ADEIT ([Memoria y certificado de prácticas - ADEIT | Fundación Universidad-Empresa de la Universitat de València \(adeituv.es\)](#)) que deben remitir a su tutor/a académico.

- **¿Se puede hacer prácticas en dos entidades al mismo tiempo?**

Sí, siempre y cuando no haya conflicto de intereses entre ambas entidades y el alumno pueda compaginar ambas prácticas.

- **¿Se puede hacer prácticas en una entidad privada?**

Sí, se pueden realizar prácticas en entidades, públicas, privadas, ONGs, Fundaciones, etc. El requisito para poder realizar la práctica no va en función del tipo de entidad, sino en si las actividades a realizar van relacionadas con la titulación en la que se está matriculado ese curso y si se cumple con los requisitos de la titulación.

- **¿Percibe el alumno alguna bolsa económica por realizar prácticas?**

La UV no obliga a las entidades a aportar una bolsa económica por la realización de la práctica. Es decisión de la entidad aportar una bolsa económica al alumno, pudiendo aportarse tanto en prácticas curriculares como extracurriculares.

En el caso de percibir bolsa económica el alumno ha de estar dado de alta en la S.S. Más información en [Información Seguridad Social - ADEIT | Fundación Universidad-Empresa de la Universitat de València \(adeituv.es\)](#)

- **Debido a la situación por el COVID-19, no puedo empezar en la fecha prevista.**

En el caso de que la situación sanitaria lo requiera podrá posponerse la fecha de inicio (de común acuerdo entre las partes), en cualquier momento, se podrá modificar la modalidad de la práctica a presencia, semipresencial o a distancia (telepráctica). En estos casos, se debe comunicar a ADEIT mediante el formulario de ["modificación datos práctica"](#).

- **Si el alumno da positivo en covid19 ¿Qué procedimiento debo seguir?**

En caso de síntomas compatibles con la Covid-19, el estudiante deberá comunicarlo a las personas que ejerzan la tutoría en la entidad y en la Universidad, a ADEIT y al correo [covid@uv.es](mailto:covid@uv.es). Se seguirán las recomendaciones que establezca la Universitat de València y las autoridades sanitarias [Requisitos, directrices y guías de la Universitat de València y autoridades sanitarias.](#)

Para cualquier información adicional, os atenderemos a través de [uvpracticas@uv.es](mailto:uvpracticas@uv.es)